

5)

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR CAMARONERO MEXICANO, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y ABANDERARLAS EN LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA QUE SE LLEVA A CABO ENTRE NUESTRO PAÍS Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **UN** planteamiento recibido, el cual fue presentado por el grupo parlamentario de **MORENA**, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

Derivado de lo anterior, me sirvo mencionar los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 8 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

presentada por la **SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, exhorta a la Secretaría de Economía a resguardar los intereses del sector camaronero mexicano en la negociación del acuerdo de integración productiva que se lleva a cabo entre nuestro país y la República de Ecuador.

Derivado de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La **SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO**, en su proposición comenzó recordando que en febrero de 2020 México y la República de Ecuador iniciaron negociaciones con miras a establecer un Acuerdo de Integración Productiva, que implica el paso previo para que Ecuador se convierta en miembro de pleno derecho de la Alianza del Pacífico (AP), mecanismo de integración entre Chile, Colombia, Perú y México que tiene el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, además de proyectar a la región hacia los mercados mundiales con especial énfasis en el Asia-Pacífico, dentro de los cuales se identificó por parte de sector pesquero mexicano que el camarón era un producto de alta sensibilidad.

De acuerdo con la senadora, si tomásemos en cuenta el año de 2021, se documenta que Ecuador superó los 5 mil millones de dólares en exportación con más de 861,800 toneladas exportadas. Allá ese sector creció 41% con relación a 2020 y 24% en los últimos doce meses, los apoyos y subsidios por parte del gobierno ecuatoriano explican el crecimiento exponencial; datos que contrastan con la producción mexicana de camarón, ya que CONAPESCA afirma que durante 2021 se logró una producción total casi 250 mil toneladas del crustáceo, generando empleos para 600 mil personas.

La legisladora manifestó que después de 9 rondas de negociación, ha trascendido que el Acuerdo de Integración Productiva podría estar concretándose a la brevedad, pero hay evidencias de que es una negociación desventajosa para México, especialmente para el sector camaronero. Empresarios del “cuarto de junto” afirman que a pesar de las vulnerabilidades y asimetrías entre los sectores pesqueros mexicano y ecuatoriano, se ha cedido en 44 fracciones arancelarias (10 relacionadas con el sector ribereño y otras con tilapia y merluza).

De acuerdo con la senadora, en comercio internacional se emplean prácticas que son desleales que afectan severamente a las economías. El sector camaronero mexicano no cuenta con los apoyos con los que sí lo hace su contraparte ecuatoriana, de permitir que el camarón sea incluido en el Acuerdo en las condiciones en las que se conoce hasta el momento, se verán afectados empleos,

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

el equilibrio de mercados y el medio ambiente del país, lo que implicará un alto riesgo social para las entidades mexicanas que dependen de esa actividad económica.

Dice la promovente que, tomando en consideración que el artículo 5 de la Ley de Comercio Exterior mexicana faculta a la Secretaría de Economía para estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías; para tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de dichas investigaciones; emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia, pensamos que es necesario que esa dependencia sea sensible a las peticiones del sector camaronero mexicano, el cual afirma que de concretarse en los términos negociados hasta hoy, los intereses nacionales se verían afectados seriamente, sobre todo si tomamos en consideración que recientemente Estados Unidos impuso un embargo camaronero por 6 meses que afectó severamente al sector.

En virtud de lo anterior, la **SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO** sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a resguardar los intereses del sector camaronero mexicano en la negociación del Acuerdo de Integración Productiva que se lleva a cabo entre nuestro país y la República del Ecuador.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para que conforme a sus facultades, haga lo necesario para garantizar que los intereses del sector primario mexicano no se vean afectados en la negociación del Acuerdo de Integración Productiva, en especial, los del sector camaronero.*

Derivado de lo anteriormente propuesto por la senadora, esta dictaminadora tiene a bien emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. Esta dictaminadora coincide con la proponente respecto de la urgencia de establecer una posición clara hacia el acuerdo que se encuentra en fase de negociación entre nuestro país y la República de Ecuador y otros países como Chile, Colombia y Perú, cuyo objetivo es alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, además de proyectar a la región hacia los mercados mundiales con especial énfasis en el Asia-Pacífico, dentro de los cuales se identificó por parte de sector pesquero mexicano que el camarón era un producto de alta sensibilidad.
- IV. En ese orden de ideas, compartimos la preocupación existente sobre el sector camaronero, derivado de que la producción mexicana de camarón durante 2021 se encuentra alrededor de las 50 mil toneladas del crustáceo, generando empleos para 250 mil personas distribuidas en más de 23 mil establecimientos dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas en México, lo cual contribuye sin duda alguna a que la actividad pesquera sea la séptima con mayor cantidad de población económicamente activa, sin embargo, no escapa a la vista de esta dictaminadora que existen dos visiones encontradas en específico en cuanto a este producto se refiere, ello, derivado de que después de 9 rondas de negociación, ha trascendido que el Acuerdo de Integración Productiva podría estar concretándose a la brevedad, pero según versiones del gobierno mexicano, actualmente el acuerdo está detenido pero con vistas a avanzar próximamente, ello derivado de que en la última ronda de negociaciones, donde se esperaba que se cerrara el acuerdo, la delegación mexicana sorprendió a la ecuatoriana al pedir que quedara fuera el camarón, dos de los principales productos de exportación de Ecuador, razón por la cual para los ecuatorianos, sin este producto, no tendría sentido caminar hacia dicho acuerdo, no obstante ser uno de los



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

últimos requisitos que les faltan para pertenecer a la Alianza del Pacífico, con lo cual nuestro país se encuentra en una ventaja de negociación internacional y en consecuencia en una posición privilegiada para lograr un acuerdo benéfico para el sector camaronero mexicano.

- V. Por otra parte, los empresarios del sector manifestaron que posiblemente el gobierno mexicano ha cedido en 44 fracciones arancelarias (10 relacionadas con el sector ribereño y otras con tilapia y merluza), lo cual puede afectar severamente la economía del sector camaronero mexicano, ya que éste, no cuenta con los apoyos con los que sí lo hace su contraparte ecuatoriana, razón por la que compartimos la preocupación de que de permitir que el camarón sea incluido en el Acuerdo en las condiciones en las que se conoce hasta el momento, se verán afectados empleos, el equilibrio de mercados y el medio ambiente del país, lo que implicará un alto riesgo social para las entidades mexicanas que dependen de esa actividad económica.
- VI. Esta dictaminadora tuvo a bien investigar y encontrar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche, tienen niveles altos y muy altos de producción pesquera, por lo cual resulta y resalta que se verán altamente afectados con el acuerdo en caso de ser aprobado en los términos que hasta hoy se conocen.
- VII. De igual forma no escapa a esta dictaminadora que el artículo 5 de la Ley de Comercio Exterior mexicana faculta a la Secretaría de Economía para estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías; para tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, así como determinar las cuotas compensatorias que resulten de dichas investigaciones; emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia; por lo que resulta pertinente que esta dependencia sea sensible a las peticiones del sector camaronero mexicano, el cual afirma que de concretarse en los términos negociados hasta hoy, los intereses nacionales se verían afectados seriamente, sobre todo si tomamos en consideración que recientemente

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

Estados Unidos impuso un embargo camaronero por 6 meses que afectó severamente al sector.

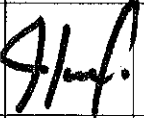
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Economía y de Agricultura y Desarrollo Rural a establecer mesas de trabajo con el sector camaronero mexicano, a fin de conocer sus inquietudes y abanderarlas en las negociaciones del Acuerdo de Integración Productiva que se lleva a cabo entre nuestro país y la República del Ecuador.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veintidos días del mes de junio de dos mil veintidós.

SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR CAMARONERO MEXICANO, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y ABANDERARLAS EN LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA QUE SE LLEVA A CABO ENTRE NUESTRO PAÍS Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdéz Martínez (MORENA)	Secretaria			

44



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Antelmo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT) <i>Suscripción</i>	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
15		Sen. Nancy de la Sierra Arámbaro (PLURAL)	Integrante			



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE**

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR CAMARONERO MEXICANO, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y ABANDERARLAS EN LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA QUE SE LLEVA A CABO ENTRE NUESTRO PAÍS Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

VOTACIÓN DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN



DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN





SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A ESTABLECER MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR CAMARONERO MEXICANO, A FIN DE CONOCER SUS INQUIETUDES Y ABANDERARLAS EN LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA QUE SE LLEVA A CABO ENTRE NUESTRO PAÍS Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

VOTACIÓN DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

 _____